
«La espada se rompe
pero no se dobla».
—Fernando Hinestrosa Forero

Elecciones presidenciales:

Vigilando los mecanismos de participación ciudadana

En este número:

- 346 Editorial: Proteger la democracia y luchar contra la pobreza
- 347 Colombia hacia los objetivos del milenio / Políticas éticas con otras instituciones
- 348 La administración del riesgo en la pgn / La calidad: cuestión de método
- 349 Nuestra responsabilidad de cara a las elecciones
- 350 Correo / Redacción y estilo
- 351 El homicidio herodiano / Cruciprocuro n° 44
- 350 Música y belleza en la Procuraduría



Procurando

Boletín informativo de la
Procuraduría General de la Nación
República de Colombia

Director general

Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación

Coordinación y edición

Oficina de Prensa

Diseño y diagramación

César Puertas Céspedes
Instituto de Estudios del Ministerio
Público (iemp)

Envíe sus comentarios y aportes
a larteaga@procuraduria.gov.co
o a la Oficina de Prensa
Carrera 5 N° 15 80, piso 27
pbx: 3360011 ext. 12715 / 12713
Fax: 283 0262

Escríbanos

Los aportes de los servidores para
Procurando no deben superar las 300
palabras y los comentarios y corres-
pondencia 150. Los contenidos son res-
ponsabilidad exclusiva de sus autores.

EDITORIAL

Proteger la democracia y luchar contra la pobreza



Edgardo José Maya Villazón,
Procurador General de la Nación.

Foto: Oficina de Prensa

La inmensa responsabilidad de la Procuraduría General de la Nación como defensora constitucional de los intereses de la sociedad, nos ha obligado a enfrentar grandes desafíos en temas especialmente trascendentes para los colombianos. Temas que tocan de lleno a la familia, a la comunidad educativa, a la población con necesidades básicas insatisfechas y a la democracia colombiana.

Nunca antes como ahora, el país ha estado tan expectante de la actuación de la Procuraduría General de la Nación como garante de la transparencia en el proceso electoral que se nos avecina, cuando se aplicará la nueva normativa que introdujo en nuestra carta política la figura de la reelección presidencial.

El derecho de los colombianos a elegir libremente a quienes consideren dignos de ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente de nuestra República y la misión que tiene el Estado de velar por el respeto de la voluntad popular expresada en las urnas, nos exigen ejercer con mayor compromiso y ética las fun-

ciones preventivas, de intervención y disciplinarias asignadas por el Constituyente de 1991.

Los colombianos y, por supuesto, los aspirantes a la más alta magistratura del Estado, podrán contar con la gestión comprometida de quienes, desde la Procuraduría General de la Nación, velaremos por la transparencia de las elecciones.

La democracia enmarcada en un Estado Social de Derecho exige que existan condiciones económicas, sociales y culturales que permitan su eficaz ejercicio. Así, la necesidad de asegurar que derechos como la educación, la salud, la vivienda se satisfagan para superar lo que con al Cumbre del Milenio se identificó como el principal objetivo: la lucha contra la pobreza, requiere de la Procuraduría ingentes esfuerzos, máxime cuando estudios del Departamento Nacional de Planeación (dnp) han arrojado que millones de colombianos no han logrado alcanzar el índice de calidad de vida mínimo contemplado en la Constitución.

La Carta Política señala como finalidades del Estado el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida, sin embargo, estas necesidades todavía distan mucho de estar satisfechas. El abastecimiento de agua potable, el acceso a un sistema de salud con unos estándares mínimos, a una educación gratuita y obligatoria para los niños y niñas entre los 5 y 18 años y viviendas dignas, entre otros, son realidades que son un sueño para miles de colombianos, tal como lo revelan las cifras oficiales del estudio. Los municipios colombianos hacia los objetivos de desarrollo del milenio, preparado por el dnp, el Programa Nacional de Desarrollo Humano, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana al Desarrollo, que muestra que todo el país, excepto la región pacífica, cumple "en promedio" con este mínimo, aunque "en general" los campos están muy por debajo de él y las ciudades, otra vez "en promedio", superan los mínimos constitucionales.

La deuda social del Estado colombiano con sus ciudadanos es inmensa y todos estamos en la obligación de trabajar para saldarla.

Sin embargo, cabe preguntarnos si es viable obtener un "promedio" comparando las condiciones de vida de una familia que no posee las condiciones mínimas constitucionales, con las de quienes ostentan un alto nivel de riqueza traducida en superiores niveles de vida y bienestar para aseverar que "en promedio" ambos tienen condiciones de vida dignas.

Es evidente que la deuda social del Estado colombiano para con el conglomerado social sigue siendo amplia, de allí que la Procuraduría General de la Nación deba instar al Estado para que cree, fortalezca, modifique y/o aplique políticas claras que permitan cumplir los fines constitucionales que no son otra cosa que ofrecer unas condiciones dignas de vida para toda la población sin distinción de sexo, raza, condición económica, social y cultural, etc. ●

Edgardo José Maya Villazón

Colombia hacia los objetivos del milenio

La misión constitucional que tenemos como servidores públicos y como ciudadanos colombianos nos obliga a movilizarnos alrededor del tema de la dignidad humana y de los derechos fundamentales, contenidos a lo largo de 83 artículos de la Constitución Nacional, aspecto este, que desde la época del Libertador se hacia imperioso para lograr un verdadero estado de derecho.

Los servidores de la Procuraduría en Bogotá tuvimos la oportunidad de conocer de primera mano un estudio sobrecogedor que revela la situación de «Los municipios colombianos en temas como la salud, la educación y la reducción de la pobreza», preparado por el Departamento Nacional de Planeación,

con el apoyo del Programa Nacional de Desarrollo Humano, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (pnud), y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana al Desarrollo.

La muy amena e interesante exposición del doctor Alfredo Sarmiento Gómez, provocó en el auditorio un gran impacto por las alarmantes cifras reveladas, como que Colombia es el tercer país en Latinoamérica que exporta seres humanos, que más de cuatro millones de compatriotas han abandonado el país por falta de oportunidades; o que apenas ahora estamos cumpliendo con una orden contenida desde la Constitución de 1886, y que hoy se mantiene en la Constitución de

1991, que contempla la gratuidad y obligatoriedad de la educación básica primaria para los niños colombianos.

La realidad es que muchos países, incluido el nuestro, no distribuyen sus ingresos para ayudar a las poblaciones más pobres. Por ejemplo, el 30% de los colombianos con menores posibilidades económicas, tiene un nivel educativo más bajo que el de sus padres, al no tener por lo menos 9 años de estudios, lo que implica un alto riesgo de caer en la pobreza.

En resumen, el estudio que hoy nos ocupa advierte que los colombianos, en su inmensa mayoría, no viven sino que sobreviven.

El principio de la equidad tiene que ser propósito de todos los colombianos y nosotros desde la Procuraduría General de la Nación tenemos la obligación de promoverlo, de vigilarlo y de impulsarlo. La mayor riqueza de nuestro país radica en su capital humano y es por eso dicho principio merece toda la atención y gestión del Estado en la búsqueda de lograr decisiones colectivas que permitan alcanzar las metas del milenio, cuyo objetivo principal es erradicar del mundo las formas más extremas de pobreza.

Nuestro compromiso es entonces, trabajar para ampliar las opciones de los colombianos, con educa-

ción y salud, en particular, en temas como el analfabetismo, la mortalidad infantil y materna, el vih/sida y atender con mayor compromiso los problemas sociales de pobreza, desigualdad entre géneros, deterioro del medio ambiente y falta de solidaridad internacional porque «la riqueza no se mide simplemente por la posibilidad de poseer un gran acervo de bienes sino por la capacidad efectiva de disfrutarlos individual y colectivamente en una sociedad libre.»¹ ●

“A los que tienen dinero y usan tarjeta, les dan el paseo millonario. A los que no tienen dinero para usar tarjeta les dan el paseo de la muerte”. Edgardo José Maya Villazón

- 1 Los municipios colombianos hacia los objetivos de Desarrollo del Milenio, Departamento Nacional de Planeación-Programa de Naciones Unidas para el desarrollo-Programa Nacional de Desarrollo Humano-Agencia de Cooperación Técnica Alemana al Desarrollo, p. 10.

Carátula del estudio preparado por el Departamento Nacional de Planeación, con el apoyo del Programa Nacional de Desarrollo Humano, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (pnud), y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana al Desarrollo.



Foto: Oficina de Prensa

POLÍTICAS ÉTICAS

Con otras instituciones

Investigación independiente y efectiva: Se incentivaré y apoyará la investigación rápida y efectiva, para que desde cada dependencia de la Procuraduría se desarrolle un diagnóstico y se implemente una metodología de seguimiento a la forma en que las entidades controladas administran y aplican los recursos que les son asignados para cumplir sus funciones.

La administración del riesgo en la PGN

Los riesgos internos de la Procuraduría se encuentran asociados a la gestión institucional y a factores relativos a las funciones y actividades que se ejecutan a diario.

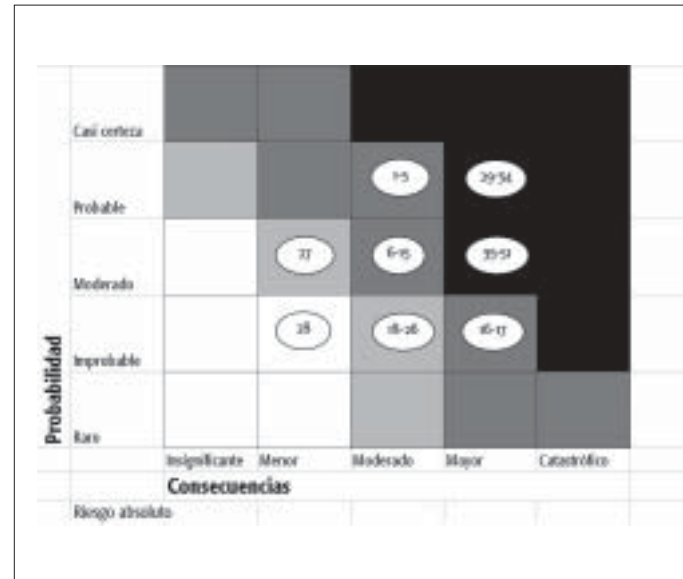
El concepto de riesgo ha tomado fuerza en la actualidad, debido a factores incidentes en la dinámica de las organizaciones que han traído cambios enormes haciéndolas vulnerables a las amenazas constantes sobre su gestión. Las organizaciones del Estado no están exentas de ello; es por eso que la administración pública introdujo este concepto en sus entidades, teniendo en cuenta la exposición permanente a riesgos que pueden poner en peligro su existencia.

Entendiendo los riesgos como posibilidades de ocurrencia de toda situación que pueda entorpecer el desarrollo de las funciones e impida el logro de los objetivos organizacionales y el cumplimiento de la misión institucional, éstos deben ser eficientemente administrados para minimizar su impacto negativo y suficientemente conocidos para estar preparados para enfrentar cualquier contingencia.

Pero, ¿cuáles son los riesgos a los que está expuesta una entidad? Los riesgos potenciales pueden ser internos o externos. Los externos son determinados por aspectos de su entorno que están fuera del control de la organización; tal es el caso de desastres naturales como terremotos y atentados, por ejemplo, o como cambios en la normatividad, jurisprudenciales o incluso presupuestales. Por otra parte, los riesgos internos se encuentran asociados a la gestión institucional, influenciados por factores relativos a las funciones y actividades que se ejecutan a diario.

Es así como en el proceso de administrar el riesgo, la Procuraduría General de la Nación ya inició la identificación de los riesgos institu-

cionales a través del denominado Mapa de Riesgos, conjuntamente con todos los servidores de la Entidad. Esta se constituye en la principal herramienta metodológica mediante la cual se hace un inventario ordenado y sistemático, definiéndolos con miras a establecer un plan de gestión que permita monitorearlos o corregirlos y evitar la extensión de sus efectos. ●



Matriz de riesgos utilizada actualmente en la Procuraduría General de la Nación.

Gráfico: Oficina de Control Interno

La Procuraduría General de la Nación ya inició la identificación de los riesgos institucionales a través del denominado Mapa de Riesgos, conjuntamente con todos los servidores de la Entidad.

La calidad: cuestión de método

Para implementar el Sistema de Gestión de la Calidad (sgc) debemos contar con procesos y procedimientos identificados, con una secuencia definida y con interrelaciones claras entre áreas que los comparten. Dichos procesos y procedimientos deben estar documentados para garantizar que sean eficaces y que realmente sean puestos en práctica en la Institución. El asegurar la disponibilidad de recursos permite que los procesos cuenten con los insumos suficientes para su operación y, finalmente y como punto importante, es imprescindible montar un esquema de seguimiento, medición y análisis de los procesos, que conduzca a la puesta en marcha de acciones para alcanzar los resultados planificados y el mejoramiento constante.

¿Qué se necesita para implementar un sgc? Entre los elementos necesarios se destacan:

- El compromiso de todos y cada uno de los funcionarios de la Institución, que se podrá evidenciar a través de su participación decidida en los talleres de sensibilización, en las capacitaciones a que haya lugar y, en general, en la construcción colectiva del sistema.
- El compromiso de la dirección, es decir, un apoyo decidido al proyecto comunicando su importancia, estableciendo una política y unos objetivos de calidad alineados con la plataforma estratégica de la Institución, realizando revisiones periódicas y asegurando la disponibilidad de los recursos.
- El tiempo adecuado de implementación: la Ley 872 de 2004 establece un plazo máximo de ejecución de cuatro años.
- La sensibilización y comunicación en todos los niveles de la Institución.
- El recurso humano calificado y con disponibilidad de tiempo, no solamente de parte de quienes tienen bajo su responsabilidad liderar el sgc, sino también los interlocutores válidos en cada uno de los procesos que se trabajarán.
- La conformación de un comité directivo del sgc, quien será la instancia que tome las decisiones frente a los temas relacionados con el sistema.
- Los recursos necesarios para llevar a cabo la adecuación y el mantenimiento del sistema. ●

Nuestra responsabilidad de cara a las elecciones

Ostentamos un doble rol el día de las elecciones: el de elegir y el de vigilar la constitución y las leyes.

La proximidad de las elecciones presidenciales genera en los ciudadanos expectativas sobre la trascendencia de su participación en la conformación y direccionamiento de las distintas entidades de elección popular y su impacto en el modelo de Estado.

Desde la perspectiva del ejercicio de la ciudadanía, el deber de participar en forma activa en la conformación de las instituciones y en las decisiones que nos afectan se impone. En una democracia en construcción como la que vive el Estado colombiano, la participación activa del ciudadano es vital para lograr que ella se consolide, máxime cuando está expuesta a ataques constantes de distintas fuerzas que pretenden por medios diferentes a la confrontación de las ideas y la persuasión de la palabra, negar su razón de ser.

La democracia, más allá de la decisión de las mayorías, implica la posibilidad de debatir y resolver mediante el empleo de los instrumentos diseñados para el efecto, las diferencias que se tengan sobre lo que queremos y esperamos de quienes detentan el poder o lo quieren detentar. Es un ejercicio permanente en donde el diálogo y la comunicación se imponen, mediante el uso racional de los distintos instrumentos diseñados para el efecto, uno de ellos el voto.

La importancia del ejercicio libre y razonado del voto impone a la Procuraduría General de la Nación, desde el mandato constitucional de garante de derechos y vigilante de la Constitución, su activa participación en todo el proceso electoral, entiéndase antes, el día de las elecciones y después de éste, para procurar que los derechos ciudadanos, específicamente el de elegir y ser elegido, se materialicen plenamente.

En este orden, como funcionarios de la Procuraduría General de la Nación ostentamos un doble rol el día de las elecciones, el que cumplimos cuando nos acercamos a las urnas en ejercicio del derecho a elegir y el que nos demanda la función de garantes de derechos y vigilantes de la Constitución. Para algunos, la función que como Procuraduría debemos cumplir ese día es inane, dado que no somos autoridad electoral. Sin embargo, la presencia del órgano garante de derechos tiene una connotación preventiva que desborda la función de los órganos electorales. Nuestra presencia se impone como el gran observador, que busca anticipar con su actividad la trasgresión de

los derechos de los electores y vigilar que los entes encargados de la función electoral cumplan efectivamente sus competencias.

Esta función de prevención es de suma importancia en la consolidación de nuestra democracia y entendida así, la debemos asumir con el compromiso y la rigurosidad necesarios. Nuestra presencia en las distintas zonas del país, permite llevar un mensaje claro sobre la importancia que en un Estado como el colombiano, con to-

das sus contradicciones y vicisitudes, tiene el ejercicio del derecho al sufragio.

La representación de la sociedad que la Constitución le asigna al Procurador General, requiere que él haga presencia a través de sus distintos funcionarios durante toda la jornada electoral, para desplegar toda su actividad de prevención en procura de fortalecer la confianza en las instituciones del Estado y en los mecanismos de participación ciudadana. ●



Elecciones al congreso, realizadas el pasado mes de marzo de 2006.

Foto: Registraduría Nacional del Estado Civil



CORREO

Fotografía publicada con autorización de los padres.



Doctor Edgardo Maya Villazón
Respetado Doctor,

Gracias a Dios y a la Procuraduría pude tener a mi hija Hayla Naomi Murillo Murillo y por esta razón aquí se la presento.

Atentamente,

Dulfany Murillo Roa

*Profesional Universitaria grado 15
Regional Chocó.*

* * *

Señor Procurador:

Quiero por medio de la presente presentarle en mi nombre y en el de mis representantes nuestro más gentil agradecimiento por la participación activa e inteligente que tuvo el Despacho a su cargo en el proceso de venta de los bienes del Hospital Lorencita Villegas de Santos (...).

Sin su presencia y la del señor procurador delegado Alberto Rojas Ríos hubiera sido posible llevar a cabo en forma transparente y eficiente el proceso de venta de los activos, el cual era fundamental para los acreedores y pensionados. La presencia del procurador Rojas revistió el proceso de un manto de claridad y pulcritud que era necesario. (...)

Atentamente,

Fernando Escallón Morales

*Presidente de Escallón Morales
& Asociados, consultores generales*

* * *

Respetado señor Procurador:

En nombre propio, y en el de todos los funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, quisiera transmitirle mis condolencias por el asesinato del procurador judicial penal de Villavencio, Tomás Garzón.

Compartimos el sentimiento que hoy embarga a los funcionarios de la Procuraduría y esperamos que pronto puedan conocerse los culpables. Por ello me permito solicitarle transmitirle a sus colegas, y a la familia del señor Garzón, nuestra solidaridad (...).

Cordialmente,

Bruno Moro

*Representante residente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo (undp)*

* * *

Para el señor Procurador General de la Nación:

Como Periodista, ciudadano y profesor universitario, quiero felicitarlo por defender claramente los derechos de los colombianos, al pedirle a la Corte Constitucional que declare inexecutable el cobro del pin que fue establecido para poder participar en los concursos de carrera administrativa, al considerar que vulneran los principios de igualdad,

equidad, oportunidad y derechos de quienes aspiraban a inscribirse.

El solo hecho de exigir un pago, le está impidiendo participar a quienes no tienen trabajo para asumir dicho costo. Jamás en la historia del país, se había cobrado alguna cifra por participar en un concurso. (...)

No me parece procedente el método que se empleó para la inscripción.

Con sentimiento de respeto y gratitud,

Héctor Salinas Castellanos

c.c. n.º. 6.767.620 de Tunja

* * *

Estimado Señor Procurador,

Con gran admiración y entusiasmo regresé a Panamá luego de presenciar el éxito del II Encuentro de Gobernadores por la Infancia, la Adolescencia y el Ambiente Sano. Los buenos resultados de esta Cumbre son el reflejo de la fuerza política y movilizadora que ha tenido la Estrategia Municipios y Departamentos por la infancia y la adolescencia, liderada por la Procuraduría General de la Nación conjuntamente con el icbf y Unicef.

Aprovecho esta oportunidad para extenderle mis más sinceras felicitaciones por el fuerte compromiso de la Procuraduría General de la Nación con los derechos de la niñez colombiana, y al mismo tiempo afirmar que para Unicef ha sido un privilegio trabajar mancomunadamente con su equipo. (...)

Atentamente,

Nils Kastberg

*Director Regional para América
Latina y El Caribe, Unicef*

* * *

Respetado doctor Maya:

Por medio de la presente quiero expresarle en nombre de todos los miembros de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Ex alumnos

de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia (Aexmun), un cordial saludo y los mayores agradecimientos por toda la colaboración que usted desde la Procuraduría General ha brindado en la búsqueda de las posibles soluciones a la difícil situación por la cual atraviesan los Hospitales San Juan de Dios y Materno Infantil de Bogotá.

José Fdo. Galván Villamaría

Presidente AEXMUN

Redacción y estilo

Más de 300 funcionarios se han capacitado en el tema sobre redacción y estilo, a través de ocho seminarios de 16 horas de duración en las ciudades de Bogotá, San Andrés, Armenia, Florencia, Puerto Inírida, Villavicencio y Yopal.

El objetivo primordial de esta capacitación es el de brindar herramientas a los funcionarios en redacción y estilo a fin de que adquieran técnicas eficientes y eficaces de los signos de puntuación y la ordenación lógica de los elementos gramaticales que se requieren para el buen desempeño de las labores de los servidores de la Entidad.

Como elemento adicional a esta capacitación el Instituto de Estudios del Ministerio Público (iemp) y la entidad contratante para el desarrollo de esta capacitación, la cual se otorgó mediante oferta pública, elaboraron una cartilla didáctica, con ejemplos claros y concretos sobre la actividad laboral de la Procuraduría General de la Nación, material que se le entrega a cada a cada participante.

Las evaluaciones aplicadas en los diferentes seminarios, han arrojado una calificación de noventa puntos, sobre cien. Se espera que con este programa se beneficien cerca de quinientos servidores, a través de los diferentes eventos que se realizarán en el mes de mayo y junio. ●

El homicidio herodiano

Por: Diógenes José Márquez Camargo

Procurador Judicial 221 en lo Penal de Soacha

La humanidad ha aprendido en la fragua de la historia, que los problemas de pobreza y subdesarrollo no encuentran una verdadera respuesta en el control de los nacimientos, sino en el acrecentamiento de la riqueza y en una equitativa distribución de los bienes de producción.

Por eso el problema del aborto no hay que mirarlo desde la óptica que unos tengan que morir para que otros sobrevivan, según la capacidad del presupuesto familiar.

El debate sobre el aborto hay que llevarlo al respeto de la protección de la vida que se inicia con la fecundación del óvulo, y desde ahí debe comenzar su tutela jurídica, máxime en un Estado Social de Derecho, donde la vida adquiere un valor ético supremo, norma de carácter fundamental de la nacionalidad, que ha de servir de principio orientador de toda la normatividad.

Se argumentará que en ese Estado Social de Derecho, la mujer ha adquirido la plenitud de sus derechos, y no permitirle el aborto o penalizar el mismo, va en contravía de esos principios fundamentales consagrados en la propia Carta, como son el derecho al honor, la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad, etc, pero no pueden coexistir derechos antinómicos en un texto constitucional, y el derecho a la vida, se itera, tiene el valor supremo.

Luego el tipo penal del artículo 122 del Código Penal, se encuentra en consonancia, en armonía con el desarrollo de los nuevos paradigmas del Derecho, introducimos por el constituyente de 1991.

Pero la ciencia del Derecho es dinámica y se revitaliza con el acontecer diario y permanente.

Ocurre que según la organización de Derechos Humanos y por datos que maneja El Tiempo, en Colombia se practican 450.000 abortos al año, cifras que son corroboradas por la última encuesta nacional de demografía y salud de Profamilia, según la cual, la tasa de fecundidad en el país en 2005 fue de 2.1 para el área urbana y 3.4 para la rural, es decir, alrededor de 1'300.000 embarazos, que relacionándola con la media anual de nacimientos que en 2004 fue de 985.666, lo cual revela una cifra asombrosa de abortos inducidos de 314.334 (datos tomados de El Tiempo, enero 22 de 2006, pág. 1-19). Estas estadísticas deben llamar la atención y llevar a una mesurada reflexión, que la sociedad colombiana no debe eludir por prejuicios morales, religiosos o políticos.

Continuar tratando el tema del aborto meramente como delito es, cuando menos, inoperante e ineficaz. Si la ley se aplicara, nuestras cárceles estuvieran repletas de comadronas, médicos y madres de familia.

Es necesario como lo ha dicho el señor Procurador General de la Nación, hacer luz sobre este delicado tema, evitando confusiones y limpiando los cerebros de las telarañas de la pasión y de las ideologías como dijera Octavio Paz.

Seguir tratando el tema del aborto, meramente como delito es, cuando menos inoperante e ineficaz, pues como lo revelan con crudeza los datos ya mencionados, nadie cumple con esa norma. Si la ley se aplicara, nuestras cárceles estuvieran repletas de comadronas, médicos y madres de familia.

Pretender penalizar el aborto es socialmente inútil, porque es una cuestión indisolublemente ligada a las expresiones de libertad de la mujer.

Despenalizar el aborto *per-se*, tampoco contribuye al mejoramiento social, la nueva legislación sobre el aborto no puede ser un acto aislado, debe ser consensuada, acompañada de una amplia discusión nacional que propenda por la difusión del respeto por la vida, la protección (verdadera) de la infancia, la mujer y la maternidad, todo ello, acompañado de una sana política de población que incluya:

- El empadronamiento obligatorio de las mujeres embarazadas.
- Subsidios alimenticios para la mujer embarazada y para los niños menores de 7 años.
- Repoblamiento de las zonas deshabitadas en Colombia.
- Legalización de los matrimonios sólo después de la mayoría de edad.
- Creación de una comisión nacional de poblamiento.

Sólo cuando se haya hecho conciencia que el problema del aborto no es cuestión de machismo, ni mucho menos una problemática religiosa, se podrá decir que hemos avanzado en el reconocimiento del respeto de la dignidad humana y de la mujer. ●

CRUCIPROCURANDO N° 43

Por Julio Armando González A.

Instituto de Estudios del Ministerio Público (iemp)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B								■		
C				■			■			
D	■									
E					■			■		
F									■	
G			■							
H	■									
I				■				■		
J										

Horizontales:

A. Ciudad donde recayó el reconocimiento al mérito, como mejor servidora en el nivel técnico, dentro del Plan de Incentivos en la pgn del año 2005. **B.** Crea, inventa.- Símbolo químico del neón. **C.** Componente de nombres geográficos. Dios egipcio del sol y la creación. Inv., planta crucifera de huerta. **D.** Símbolo químico del yodo. Inv., allí en el piso séptimo atienden a los servidores de la pgn. Famoso marqués muy libertino. **E.** Que sigue las reglas de la probidad, de la rectitud y de la fidelidad. Nota musical. Inv., artículo determinado del género neutro. **F.** Inv., una de las políticas éticas de la Institución para con la comunidad. Símbolo químico del boro. **G.** Símbolo químico del neptunio. Símbolo químico del bario. Nove-na letra del alfabeto griego. **H.** Símbolo de la velocidad de la luz en el vacío. Inv., modalidad de capacitación que tiene programado el iemp. para el presente año. **I.** Monte de Grecia en la isla de Creta. Inv., sigla de agencia de noticias de prensa de la urss. Inv., nota de la escala musical. **J.** Inv., lo que mostró la pgn en el año 2005, en la ejecución del presupuesto asignado.

Verticales:

1. Lo que ejerció la pgn en todo el proceso electoral, en bien del país y de la democracia colombiana. **2.** Dueña de la casa. Inv., punto de encuentro de una perpendicular a una recta o plano. Prefijo latino que denota oposición o contrariedad. **3.** Inv., que ocurre accidentalmente. Adverbio latino muy usado por los abogados para indicar que se cita textualmente. **4.** Marca de electrodomésticos. Elogió. Signo con se nombra a alguien indeterminado. **5.** Inv., eduqué, cuidé en la niñez. Parte blanda y mollar del cuerpo. **6.** Siglas de ácido desoxirribonucleico. Vigésima primera letra del alfabeto griego. Isla de Vanutu. **7.** Unidad astronómica. Inv., título de los soberanos del Islam, en plural. **8.** Símbolo químico del fósforo. Artículo determinado femenino singular. Sigla de escuela de orientación Lacaniana fundada en Buenos Aires, que se propone favorecer el desarrollo del psicoanálisis. Cifra romana que vale uno. **9.** Polo positivo de un generador de electricidad. Inv., marca de automóvil. **10.** Inv., lo que debe hacer el Grupo de Apoyo a Licitaciones en la Entidad en los estudios previos, respecto al objeto y las obligaciones contractuales.

Solución al anterior (N° 43)

Horizontales: atlánticos - uapiti - oso - d - fe - gamas - al - bao - lrz - eficiencia - nro - p - roía - concurso - e - in - oré - das - nata - ox - mi - logísticos.

Verticales: audiencias - ta - afrontó - epl - ion - ca - cofia - con - nt - rupia - t - tisé - reos - i - a - san - xi - comicios - g - osario - amo - liderazgos.

En el día de las secretarías y secretarios:

Música y belleza en la Procuraduría

Al ritmo de la música tradicional colombiana interpretada por el grupo Chirimía de la Universidad Incca de Colombia, nuestras secretarías y secretarios celebraron su día el 26 de abril de 2006.

Contagiados con los ritmos de las costas Pacífica y Caribe estos servidores que día a día se convierten en el apoyo fundamental de la labor desarrollada por la Procuraduría General de la Nación, disfrutaron de este evento realizado en su honor.

En el marco de la celebración, nuestras secretarías recibieron una conferencia sobre un tema que seduce a las mujeres: el maquillaje como medio de comunicación.

¡Abajo las caras lavadas! fue el lema del conferencista John Serna, maquillador y estilista profesional, quien aconsejó y asesoró a las festejadas sobre el maquillaje, sus claves simbólicas y aspectos como la belleza y la elegancia.

Para concluir la celebración, el Viceprocurador General de la Nación; expresó su gratitud por el encomiable trabajo realizado por quienes agilizan y posibilitan el cumplimiento de los logros trazados en cada una de sus dependencias. ●

Al ritmo de la música tradicional colombiana, nuestras secretarías y secretarios celebraron su día el pasado 26 de abril en la sede central.



El grupo Chirimía de la Universidad Incca de Colombia amenizó el día de la secretaría en la Procuraduría General de la Nación al ritmo de la música tradicional colombiana.

En 2005,
un funcionario accedió en su horario laboral a cerca de 500 páginas con **contenido no autorizado.**
Su nombre, equipo, ingresos y páginas visitadas, generaron registros.



Foto: Oficina de Prensa

WWW.PROCURADURIA.GOV.CO

Sección de eventos

Aquí encuentra el registro de las actividades académicas y sociales en las que hace presencia la Procuraduría General de la Nación. Cada evento cuenta con fotografías, documentos y/o discursos de apoyo que pueden ser descargados. <http://www.procuraduria.gov.co/html/eventos.htm>